



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

487

RESOLUCION DE ALCALDIA N°016-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 19 de enero del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, señala en el artículo 194° reformado por la Ley N° 26680 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la autonomía establecida en el Artículo II del título preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Biólogo Víctor Hugo Wong Ramírez Gerente de Desarrollo Económico Local y Conservación del Ambiente viajara la ciudad de Loja-Ecuador para acompañar a la delegación de estudiantes ganadores del concurso "Jóvenes Segregando...Nuestro Distrito Conservando", del 19 al 23 de enero del 2015.

Que, se hace necesario cubrir dicho puesto a efectos que se dé cumplimiento al trámite de los documentos dictados en esta comuna, considerándose conveniente la designación de encargatura mientras dure la ausencia del Gerente de Desarrollo Económico Local y Conservación del Ambiente.

Por lo que, de conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° numeral 17, y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar el Despacho de la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Conservación del Ambiente a la Lic. Ginanina Araujo Bartra, Gerente de Desarrollo y Promoción Social, para que en adición a sus funciones se desempeñe en el cargo de Gerencia de Desarrollo Económico Local y Conservación del Ambiente mientras dure la ausencia por viaje del 19 al 23 de enero del 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución ala interesada y a las instancias correspondientes de la Municipalidad para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Niza León
ALCALDE